

CONSTANCIA: Informo señor Juez, que en este asunto, el 23 de noviembre de 2021 se ha recibido correo electrónico por medio del cual el señor LUIS ALFONSO URREGO MONSALVE, Párroco de la Iglesia La Sagrada Familia de Caucasia, manifiesta que tienen un inconveniente para la exhumación del cadáver de JAIME QUINTERO GOMEZ, en tanto los sepultureros se niegan rotundamente a proceder de conformidad, debido a que el difunto fue sepultado el 5 de febrero de 2021 bajo el protocolo de fallecimiento por Covid y no quieren exponerse de ninguna manera. Manifiesta que autorizan a los familiares o demandantes para que soliciten con terceros ese servicio, bajo su responsabilidad, tanto física como económicamente, siempre y cuando garanticen dejar todo como lo encontraron.

Le informo señor Juez que dicha diligencia se encuentra programada para el 3 de diciembre de la presente anualidad.

Sírvase proveer.

23 de noviembre de 2021

*Luiz Heidi H.S*  
LUZ HEIDI MACHADO SERNA  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.  
Caucasia (Ant.), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION NRO. 319.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : BERTULFO ANTONIO QUINTERO GARCIA

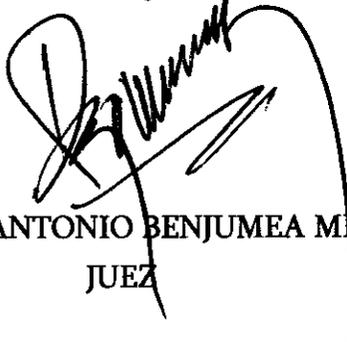
DEMANDADO : JAIME ANIBAL QUINTERO ESCOBAR, JORGE ALEJANDRO QUINTERO ESCOBAR, LAURA VICTORIA QUINTERO ESCOBAR, KAREN BEATRIZ QUINTERO BETIN, GABRIEL JAIME QUINTERO OLARTE, ANDRES FELIPE QUINTERO PUENTES Y CARLOS AUGUSTO QUINTERO VELEZ

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00066-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente la respuesta emitida por el señor LUIS ALFONSO URREGO MONSALVE, Párroco de la Iglesia La Sagrada Familia de Caucasia, el día de hoy. Y se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el inciso segundo del artículo 110 del CGP, para lo que estimen pertinente.

En igual sentido, comuníquese lo anterior al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – DIRECCIÓN SECCIONAL CÓRDOBA, para lo que estimen pertinente.

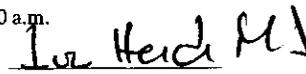
NOTIFIQUESE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 117 fijado hoy 24/11/2021, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

  
El secretario

Re: OFICIO 610 RAD. 2021-00066

Sagrada Familia <psfamilia16@gmail.com>

Mar 23/11/2021 10:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito Caucaasia

Cordial saludo.

De la manera más atenta y comedida, me permito comentarle que respecto a la solicitud para la exhumación del cadáver de JAIME QUINTERO GÓMEZ, tenemos el inconveniente que nuestros sepultureros se niegan rotundamente a proceder conforme, dado que el difunto fue sepultado el 05 de febrero del 2021, bajo el protocolo de fallecimiento por covid, por lo cual no quieren exponerse de ninguna manera.

La parroquia, por lo tanto, autoriza a los familiares o demandantes a solicitar con terceros este servicio, bajo su responsabilidad, tanto física como economicamente y garantizando que todo vuelva a quedar como está en el momento.

Sabrán entender el despacho las razones que los sepultureros dan y que nos impide obligarlos a realizar esta diligencia y por responsabilidad no podemos buscar un tercero sin la debida preparación que eso exige.

Espero su comentario y comprensión.

Por favor acusar recibo de esta comunicación.

Atentamente,

Luis Alfonso Urrego Monsalve. Pbro  
Párroco La Sagrada Familia Caucaasia

El mié, 17 nov 2021 a las 10:05, Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia (<jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

BUENOS DIAS

SE REMITE LO ENUNCIADO

**Favor acusar de recibido el presente correo.**

-

***Cordialmente,***

**LUZ HEIDI MACHADO SERNA**

**SECRETARIA**

***Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Caucaasia.***

***Calle 20 B # 14 - 31 barrio el pajonal.***

***Caucaasia-Antioquia.***

***Telefax: (4) 839 31 08.***

***Correo electrónico: [jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)***

***El horario de recepción de mensajes de correo electrónico en este buzón es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los días hábiles (de lunes a viernes). Todo mensaje recibido después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, se entenderá radicado al día hábil siguiente a su recepción.***

***Se informa que a partir del 1° de enero de 2021 usted podrá consultar los estados y actuaciones de este despacho, en línea, a través del portal web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este juzgado o directamente, a través del siguiente***